



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 3.993.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "T" - N° 205.573/9 - Fichero N° 63, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 05793-1; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Ricardo Raúl Tettamanti y la señora Raquel Alicia Santisteban de Tettamanti, según nota obrante en foja 1 del expediente de referencia, ofrecen en donación dos fracciones de terreno de su propiedad ubicadas en parte de la Concesión 294 de esta ciudad, para apertura de las calles J. B. Justo y J. P. López.

Que la presente donación permitirá realizar la apertura de las calles J. B. Justo y J. P. López.

Que no surgen de los informes técnicos, objeciones para aceptar la donación formulada.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art. 1º) Acéptase y agradécese la donación efectuada por el señor Ricardo Raúl Tettamanti y la señora Raquel Alicia Santisteban de Tettamanti, de dos fracciones de terreno en la Concesión 294 de esta ciudad, que tienen las medidas lineales y de superficie, sujetas a mensura, que se detallan a continuación, según croquis que se anexa y forma parte de la presente Ordenanza:

Para ser destinado a apertura de calle J. B. Justo:

POLÍGONO (H-A-B-C-H): Partiendo desde el punto H y en dirección al Este se miden 35 m., puntos H-A, desde este último punto y en dirección Sur se miden 20 m., puntos A-B, desde este último punto y en dirección Oeste se miden 34,5 m. puntos B-C y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 20 m. puntos C-H, cerrando el perímetro una superficie de 695 m².

Para ser destinado a apertura de calle J. P. López :

POLÍGONO (D-E-F-G-D): Partiendo desde el punto D y en dirección al Este se miden 36 m. puntos D-E, desde este último punto y en dirección al Sur se miden 20 m. puntos E-F, desde este último punto y en dirección al Oeste se miden 36 m. puntos F-G, y desde este último punto y en dirección al Norte se miden 20 m. puntos GD, cerrando el perímetro una superficie de 720 m².

Art. 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal para que, si luego de practicados los actos de mensura y subdivisión, existieran discordancias en las


PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA**

medidas consignadas en el artículo anterior, se establezcan las modificaciones que sean necesarias.-

Art. 3º) Se encomienda al Departamento Ejecutivo Municipal que, por medio de las Secretarías correspondientes, proceda a realizar los trabajos que la obra demande, a su cargo y costa.-

Art. 4º) Los titulares dominiales de los terrenos no urbanizados, con frente a esta futura calle, conservan las obligaciones contenidas en la Ordenanza N° 2588, incluidas las obras previstas en el artículo 5º), o la que reemplace en el futuro, en el supuesto de loteo. En caso de compraventa de los mismos, dicha obligación deberá constar en toda escritura traslativa de dominio.-

Art. 5º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar las obras necesarias para liberar la traza y a realizar los trámites de inscripción registral administrativa ante el Registro General de la Propiedad Inmueble, conforme artículo 1810 - in fine - del Código Civil .-

Art. 6º) La Municipalidad de Rafaela tomará posesión de la fracción donada y descripta en el artículo 1º) a partir de la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza.-

Art. 7º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en: B.:2.1.2.17.104/7 - Mantenimiento y Trabajos Varios.-

Art. 8º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal mediante copia del presente. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del///
CONCEJO MUNICIPAL DE///
RAFAELA, a los veintiún días ///
del mes de diciembre de dos mil /
seis.-----

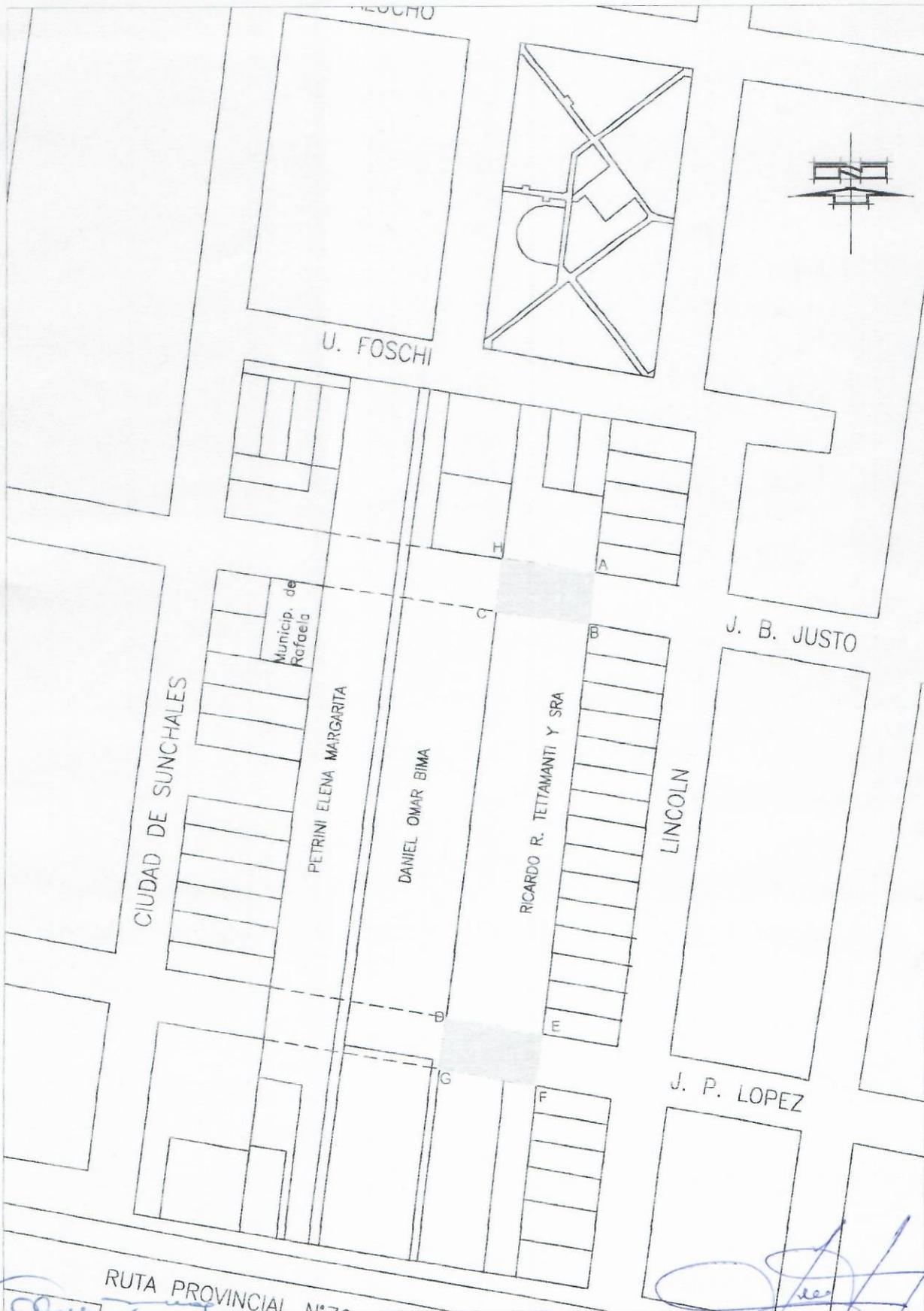

PROF. BEATRIZ VAINO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela




Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA




PROF. BEATRIZ VIMO DE ROMERO
SECRETARIA
Concejo Municipal de Rafaela


Arq. LUIS A. CASTELLANO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela